

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para, los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.532

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado lanar existente en Quinto de Ebro, en cumplimiento del art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada «Bonastre», declarada zona infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 224 del citado Reglamento, más las que se señalan en circular núm. 3.089 de 28 de junio de 1943.

A los efectos de traslado de animales se considera como zona infecta el casco de la población y todo el término municipal, y como zona sospechosa todos los pueblos que lindan con el de Quinto de Ebro.

Zaragoza, 16 de agosto de 1944.

El Gobernador civil interino,
Laureano Labarta

SECCION QUINTA

Núm. 3.531

Caja de Recluta núm. 42. -- Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Circular

Prórrogas de incorporación a filas

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279, capítulo XIV del Reglamento provisional de Reclutamiento, se dispone que las peticiones de prórroga de incorporación a filas de segunda clase, correspondientes al reemplazo de 1945, serán solicitadas a partir del día 1.º de septiembre próximo hasta el 31 de octubre del corriente año, ambos inclusive, para ser resueltas por esta Junta de Clasificación y Revisión en la primera quincena de noviembre siguiente, según determina el Decreto de fecha 31 de marzo próximo pasado (*Diario Oficial* núm. 83).

A las instancias, solicitando tales beneficios, se acompañarán por separado y debidamente reintegrados los cuatro certificados a que hace referencia el artículo 279 del citado Reglamento.

Zaragoza, 16 de agosto de 1944.—El Coronel-Presidente, Luis Gozález Barreras.

Núm. 3.534

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Nota-anuncio

D. Emilio Arias Martínez, como Presidente de «Electra Turiaso», S. A., domiciliado en Tarazona, solicita

que se le otorgue la autorización correspondiente para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, que, partiendo de la central «La Morana», situada en el río Huecha y término municipal de Añón, termine en la Central Eléctrica de Los Fayos, propiedad de «Electra Turiaso», atravesando los términos municipales de Añón, Litago, Lituénigo, San Martín de Moncayo y Los Fayos, todos ellos pertenecientes a la provincia de Zaragoza.

La línea consta de dos alineaciones: la primera, de una longitud aproximada de 200 metros, que partiendo de «La Morana» sigue la dirección Sur-Norte, y la segunda, que une esta última con la central de Los Fayos, con una longitud total de 12.540 kilómetros, pasando a unos 800 metros aguas arriba de los pueblos de Litago y Lituénigo y a un kilómetro aguas abajo de San Martín de Moncayo, para terminar en la central de Los Fayos.

Se cruza el camino vecinal de Tarazona a San Martín de Moncayo y los caminos rurales que afluyen a Añón, Lituénigo, Litago y el camino del Santuario de Moncayo a Tarazona.

La potencia a transportar será de 736 kilovatios a una tensión de 20.000 voltios y corriente alterna trifásica de 50 periodos por segundo.

La Sociedad peticionaria solicita la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto de referencia a efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos tanto de dominio público como los de privado que figuran en la siguiente relación:

Relación de propietarios de los terrenos ocupados por la línea

Término municipal de Añón

Monte del Estado.

Término municipal de Litago

Monte del Estado.

Colonos:

- D. Atilano Macaya.
- D.^a Agueda Magallón.
- D. Lino Aperte.
- Próspero Lamana.
- D.^a María Aperte.
- D. Cirilo Ortín.
- D.^a Juana Peña.
- D. Faustino Pérez.
- Clemente Miguel.
- Estanislao Pérez.
- Ambrosio Macaya.
- Próspero Lamana.
- Pascual Aranda.
- D.^a Joaquina Miranda.
- D. Nicolás Peña.
- Agustín Pellicer.
- D.^a Felipa Láinez.
- D. Francisco Pellicer.
- D.^a Juana Pellicer.

Término municipal de Lituénigo

Monte del Estado.

Término municipal de San Martín de Moncayo

Monte del Estado.

Colonos:

- D. Angel Lamata Gracia.
- Justo Gómez Gómez.
- Francisco García Hernández.
- Matías Aguerri Gómez.
- Juan Aguerri Gómez (mayor).

- D. Enrique Lara Méndez.
- Juan Gracia Bonilla.
- Balbino Martínez Bruna.
- Basilio Osta Gómez.
- Baltasar Osta Gómez.
- José Martínez Ramírez.
- Saturnino Torres Miranda.
- D.^a Inés Miranda Martínez.
- D. Julián Aguerri Gómez.
- Toribio Gómez Osta.
- Jesús Aguerri Calabia.
- Matías Serrano Ramírez.
- Justo García Bruna.
- Mariano Yécora Martínez.
- Gregorio Martínez Aguerri.
- Juan Zueco Martínez.
- Joaquín García Aranda.
- D.^a Cipriana Aguerri Zueco.
- D. Angel Lapuente Gómez.
- Bruno Bruna Lapuente.
- Julián Martínez Aranda.
- Pedro Martínez García.
- Félix Aguerri Bruna.
- D.^a Dionisia Serrano García.
- D. Heliodoro Serrano Lapuente.
- Calixto Serrano Jiménez.
- Pedro Jiménez Lapuente.
- D.^a Florentina Lapuente Gómez.
- D. José Lapuente Lapuente.
- Mariano Martínez Lapuente.
- Constancio Lapuente Lapuente.
- Pablo Jiménez Pellicer.
- Julián García Lamana.
- Esteban Osta Jiménez.
- Miguel Gómez Martínez.
- Francisco Gómez García.
- Pascual Martínez Chueca.
- Manuel Bruna Miranda.
- Francisco Aguerri Martínez.
- Hilario Serrano Serrano.
- D.^a Asunción García Bruna.
- D. Manuel Gómez Martínez.
- Martín García Giménez.
- Virgilio Gómez Gómez.
- Angel García Aguerri.
- Fermin García Aguerri.
- Emilio Hernández Chueca.
- Valentín García Bonilla.
- Julio Aguerri Giménez.
- Santiago García Serrano.
- Valero Gómez Martínez.
- Cirilo Jiménez Jiménez.
- José Giménez Torres.
- Juan Lapuente Serrano.
- Serafin Lapuente Enciso.
- Pablo García Aranda.
- Daniel Villahermosa Expósito.
- Agapito Cabrejas Ruiz.
- Higinio Magallón Calavia.
- Santiago Gómez Martínez.
- Casto Martínez Checa.
- Casimiro Zueco Aguerri.
- Faustino Lapuente Aguerri.
- Adrián Martínez Aguerri.
- Felipe Aguerri Lamana.
- Pedro Aguerri Bruna.
- Blas Martínez Chueca.
- Inocente Martínez Aguerri.
- Serafin Martínez Aguerri.
- Tomás Jiménez Martínez.
- Rafael Martínez Chueca.
- Tomás Bruna Serrano.
- D.^a Francisca Martínez Cuartero

- D.^a Tomasa Lapuente Jiménez.
 D. Julián Martínez Aguerri.
 Anselmo García Aguerri.
 D.^a Victoria Jiménez Osta.
 Narcisa Gómez Martínez.
 D. Juan Zueco Lapuente.
 Saturnino Gómez Lapuente.
 Vicente Lapuente Gómez.
 Paulino Bonilla Aguado.
 Joaquín Lapuente Gómez.
 Félix Lapuente Jiménez.
 José Bruna Miranda.
 Teodoro Bruna Zueco.
 Melchora Lapuente Lapuente.
 Dionisio Osta Lapuente.
 Blas Gómez García.
 Angel Lamata Jiménez.
 D.^a Gabina Jiménez Lapuente
 D. Ciriaco Martínez Lapuente.
 D.^a Miguela Aguerri Martínez.
 D. Saturnino Aguerri Gómez.
 Gabriel García Hernández.
 Lucas Ramírez Córdoba.
 D. Gabino Lapuente Jiménez
 Eustaquio Martínez Cuartero
 Mariano Enériz Mesa
 Juan Aguerri Gómez (menor)
 Doroteo Martínez Bruna
 D.^a Pascuala Osta Zueco
 D. Agustín Martínez Rodrigo
 Julián Osta Zueco
 Gregorio García Gómez
 Mariano Bruna Martínez
 Pedro García Aguerri
 Emiliano Bruna Serrano
 Francisco Serrano Jiménez
 Florencio Osta Gómez
 José Jiménez Serrano
 D.^a Generosa Bruna Jiménez
 D. Claudio Serrano Jiménez
 Benito Notivoli Serrano
 Montes Barranco Sur y Planolleras del Estado

Término municipal de Los Fayos

D.^a Miguela Preciosa

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 17 de agosto de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 3.548

**Delegación Provincial
de Abastecimientos y Transportes**

Racionamiento de patatas para los pueblos de la provincia

Los Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes deberán comunicar a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes (Calvo Sotelo, 5), telegráficamente o por el medio más rápido, las cantidades de patatas que necesitan para efectuar un racionamiento en sus respectivas localidades, a ra-

zón de 2 ó 4 kilos por persona, según la conveniencia de las mismas.

Zaragoza, 18 de julio de 1944.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 3.549

CIRCULAR NÚM. 478

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes ha tenido a bien disponer lo siguiente:

«Fijando las condiciones en que se desarrollará el comercio de mijo, panizo, sorgo, escaña, altramuces y almortas en la campaña 1944-45

Existiendo confusión en el mercado nacional sobre las condiciones en que se desarrollará el comercio del mijo, panizo y sorgo, de la escaña, los altramuces y las almortas durante la campaña 1944-45, esta Comisaría General estima conveniente una concreta aclaración que elimine aquel confusio nismo. A tal efecto, se dispone lo siguiente:

Siendo esta Comisaría General la encargada, por Ley de 24 de junio de 1941, de determinar las condiciones de contratación de diversos artículos que se asignen a su jurisdicción en la misma y entre los cuales se encuentran los citados, he resuelto que en la campaña que comienza queden en libertad de contratación, siguiendo sujetos, en cuanto a precio, a los determinados por la Dirección General de Agricultura a propuesta de la Delegación Nacional del S. N. T., los cuales fueron publicados por este Servicio el 11 de junio de 1942, para su vigencia en la campaña 1942-43.

Madrid, 21 de julio de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán».

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 17 de agosto de 1944.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 3.547

Patrimonio Forestal del Estado

BRIGADA DE ARAGON

Subasta de caza en el monte «Las Almangoras», en el término de Aranda de Moncayo:

De acuerdo con los planos aprobados por la Superioridad se subastan los aprovechamientos de caza del monte «Las Almangoras», durante cinco años, al precio anual de 980 pesetas, más los gastos anuales de administración, que ascienden a 58'80 pesetas.

La subasta se realizará de acuerdo con los pliegos de condiciones expuestos en estas oficinas (General Mola, 28, Zaragoza), el día 29 del presente mes, en el mismo local, a las doce de la mañana.

Zaragoza, 18 de agosto de 1944.—El Ingeniero-Jefe de la Brigada, M. Navarro.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para

1944, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expediente de suplemento de crédito

3.538.- Villarroya de la Sierra

Presupuesto municipal ordinario

3.542.—Lechón

TAUSTE

Núm. 3.540

Se pone en conocimiento de todos los vecinos y hacendados forasteros que durante los días del 21 al 31 del mes actual, y horas de diez a una por la mañana y de cuatro a ocho por la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el cobro del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades del corriente año, en período voluntario.

Tauste, 17 de agosto de 1944.—El Alcalde, Joaquín López.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.543

GRACIA ALDANA (Adolfo), de 18 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Pascual y Juana, natural de Teruel y vecino que fué de Zaragoza (calle de Estebanes, núm. 3, 2.º), y que actualmente se ignora así como su paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza (sito Predicadores, número 56), dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias en sumario que se instruye con el número 271 de 1934 sobre estafa.

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.526

JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas a D. Carlos Guallart en expediente de habilitación de fondos instado por el Procurador D. Sixto Abad, se saquen a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre próximo, a las once horas, los bienes siguientes;

Una máquina de taladrar, nueva, sensitiva, de 40*50 metros, con ocho cambios de marcha. Valorada en 6 750 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.541

BORJA

D. Juan Cruz Alda Sanjuán, Juez ejerciente de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido, por licencia del propietario;

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidad civil que en este Juzgado se sigue con el número 4.563 contra Nicolás Langarita Marcén, Emilia Serrano Forniés y José Langarita Serrano, para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil que les ha sido impuesta, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes inmuebles que se describen en el edicto inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de 29 de mayo último, bajo el número 2.516, con las mismas condiciones que allí se detallan y rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, haciendo saber que el remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce.

Dado en Borja a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Juan Cruz Alda.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Juzgados municipales

Núm. 3.537

JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Maynar Barnolas, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal civil tramitadas en este Juzgado a instancia de D.º Petra Olano Aznárez contra los herederos desconocidos de D. Angel de Caso, sobre novación de contrato, por el presente edicto se cita a los referidos herederos desconocidos para que el día 31 del actual y hora de las diez comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado (sito Predicadores, 64) con el fin de celebrar el juicio solicitado, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía sin volver a citarlos.

Dado en Zaragoza a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Mariano Maynar Barnolas. El Secretario: P. H., Miguel Lozano.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.042

Hospital Militar de Zaragoza

Concurso

Hallándose vacantes en este Establecimiento una plaza de mecanógrafa, dos de enfermeras y dos de limpiadoras, que han de ser cubiertas con arreglo a los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 244), Reglamento para el Régimen de trabajo de los obreros eventuales civiles en los Establecimientos militares de 12 de diciembre de 1933 (*Colección Legislativa* núm. 584), y demás disposiciones complementarias, se anuncia por el presente para que el personal que desee ocuparlas y reúna las condiciones reglamentarias dirija sus instancias documentadas, hasta el 15 de septiembre próximo al Jefe administrativo de este Hospital, en cuya Administración se facilitarán cuantos datos deseen conocer los interesados.

Zaragoza, 18 de agosto de 1944.—El Administrador, José Carravedo García.